

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO

# NOTARIA PRIMERA

DIRECCION:

Carrera 23 No. 20-88  
Edificio UTRANA

DEL CIRCULO DE PASTO

TELEFONO

Oficina: 47-26

Copia de la Escritura No. 891 de 23 de JULIO

1964  
de 19864

Contrato: CONSTITUCION

Contratantes: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " EL EDUCADOR LTDA".

Cuántia \$

SERVICIO DE FOTOCOPIAS

LUIS EDUARDO ALAVA VITERI  
NOTARIO



PASTO - IPIALES - TUQUERRES

MUEBLES

PARA SALA

COMEDOR

ALCOBA

OFICINA

BAR

Modelos Clásicos y Modernos

ALFOMBRAS Y TAPETES

"LAV"

TIPO PERSA

EXPLENDIDA DECORACION PARA SU  
SALA

COMEDOR

U OFICINA

TELEVISORES

A Color y en Blanco y Negro

Marcas: Philips - Sharp - Hitachi - Toshiba

EQUIPOS DE SONIDO

GRABADORAS

MUNDIALMENTE LAS MEJORES

ESTUFAS

Eléctricas - A Gas - De Carbón y Leña

INIGUALABLES DESCUENTOS EN COMPRAS AL CONTADO

AMPLIOS PLAZOS A CREDITO.

# MUEBLES "ALEX"

WILSON PANTOJA M.

FABRICAMOS MUEBLES TALLADOS EN TODOS LOS ESTILOS,  
EN MADERAS DE PRIMERA CALIDAD E INMUNIZADAS.

ALMACEN

Carrera 24 No. 15 - 21

Teléfonos 45-37 y 55-10

TALLER

Calle 15 No. 23 - 58

Residencia Carrera 23A No. 2A-15

PASTO - NARIÑO

Dr. PARMENIO CUELLAR B.

ABOGADO

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Carrera 25 No. 16 - 46 - Oficina 303

Teléfono 45 - 87

Residencia Carrera 35 No. 18 - 133

Teléfono 51 - 36

## ELECTROMOTRIZ

Repuestos: FORD - DODGE - RENAULT

INTERNACIONAL - SIMCA

RECONSTRUCCION DE MOTORES

CALLE 18 No. 19 - 49 - TELEFONO 50 - 61

TELEGRAFO: "ELECTROMOTRIZ"

PASTO - NARIÑO

NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO. = = = = =

En la ciudad de Pasto, capital del Departamento de Nariño, República de Colombia, a los veintitrés ( 23 ) días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro ( 1.964 ) ante mí BOLIVAR OJEDA MERA, Notario Titular Número Primero de este Circuito y a presencia de los testigos instrumentales señores: FELIX SALAZAR VERRARA y AURA ASTORQUIZA BENAVIDES, mayores de edad, vecinos de esta ciudad de buen crédito y en quienes no existe ninguna causal de impedimento legal para testificar, compareció el señor JOSE PLINIO CERON ORDÓÑEZ, varón casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 1.820.460 expedida en Génova = (Nr.) además con Libreta Militar número 247671 del Distrito Militar No. 14, conocido personalmente por el suscrito Notario, de todo lo cual doy fe, y dijo: Que en su calidad de Gerente Provisional de la Cooperativa de Ahorros y Crédito " EL EDUCADOR LIMITADA ", con domicilio en Pasto, que presentaba para su protocolización como = en efecto lo hace, por medio de la presente escritura, los siguientes documentos constitutivos de la mencionada Cooperativa: Una copia = del Acta de fundación; Una copia de la lista de socios fundadores ; Una copia del certificado de Depósito Bancario; Una copia de la = Resolución número 0284 del 4 de Julio de 1.964 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas, por la cual se le concedió Personería Jurídica, constante dichos documentos de 25 hojas útiles, para que forme parte de uno de los protocolos de esta Notaría, bajo el número que le correspondía en esta escritura, con el fin de que los interesados puedan obtener las copias que de los citados documentos = necesiten.- Los documentos pertinentes se agregarán originales al = protocolo.- Se advirtió el deber del registro oportuno en la Oficina respectiva.- Leída que le fue, la aprobó y en constancia la firma con los testigos nombrados y por ante mí, el suscrito Notario que =

*Dr. Luis Eduardo Alava Díez*

NOTARIO PRIMERO

do y fe.- Presentó el certificado de Paz y Salvo con la Nación número 419468 expedido por la Administración de Impuestos de Pasto, y válido hasta el 30 de septiembre de 1.964.- No se adhieren estampillas por estar exentas de impuestos las Cooperativas Derechos \$ 55.00 Ley la. de 1.962.==(firmados).== José Plinio Cerón O., ==Testigos (fdos).== Félix Salazar Vergara.== (fdo).== Aura Astorquiza B.---- (Firmado).== BOLIVAR OJEDA MERA.== Notario No. 10".

Es segunda copia de su original que debidamente firmada y rubricada se expide a su interesado hoy veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres. ===== DOCUMENTOS.- Se anexa a este instrumento los documentos que se encuentran adjuntos, Resolución número 0284 de 1.964, Acta de constitución y Estatutos de la cooperativa de Ahorro y Crédito "El Educador Ltda", constituida el 30 de Abril de 1.964". =====

*Dr. Luis Eduardo Alava Viteri*  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO PRIMERO





RESOLUCION NUMERO 0 2 8 4 DE 196 4

( 1964 )

por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "SOCIEDAD COOPERATIVA DE AGRICULTURA Y CREDITO "EL EDUCADOR", LIMITADA", con domicilio en Pasto (Nariño)

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE COOPERATIVAS

en uso de sus atribuciones legales y especialmente de las que le confiere el literal b) del artículo 30. del Decreto-Ley 1508 de 1963,

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSE ALVARO CHAMBI, en su calidad de Gerente Provisional de la "SOCIEDAD COOPERATIVA DE AGRICULTURA Y CREDITO "EL EDUCADOR", LIMITADA", previo cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 3 y 35 del Decreto-Ley 1508 de 1963, solicita el reconocimiento de Personería Jurídica a dicha sociedad.

Que la Superintendencia Nacional de Cooperativas, de conformidad con el artículo 35, literal c) del Decreto-Ley 1508 de 1963, exige a la sociedad de la presentación del estudio socio-económico por haber demostrado la imposibilidad pecuniaria en que se encuentra de allegar tal estudio.

Que la Sección de Personerías Jurídicas y Registro de la División Legal de esta Superintendencia ha conceptuado favorablemente sobre tal reconocimiento por ajustarse la solicitud a los requisitos legales,

RESUELVA:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la "SOCIEDAD COOPERATIVA DE AGRICULTURA Y CREDITO "EL EDUCADOR", LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO.- De acuerdo con los Estatutos la Cooperativa será Especializada y prestará sus servicios a través de la Sección de

SECCION DE AGRICULTURA Y CREDITO.-

ARTICULO TERCERO.- El radio de acción y domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia.



RESOLUCION NUMERO 0 2 8 4 DE 1964

( - 4 JUL. 1964 )

- 2 -

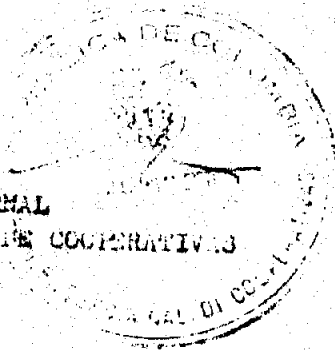
ARTICULO CUARTO.- El Gerente Provisional protocolizará el Acta de Constitución, los Estatutos, y una copia de la presente Resolución con la Notaría respectiva y enviará a la Superintendencia Nacional de Cooperativas el Certificado Notarial correspondiente a fin de que la Sociedad pueda entrar en funcionamiento y proceder al registro e inscripción de que trata el artículo 19 del Decreto-Ley 1993 de 1963.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

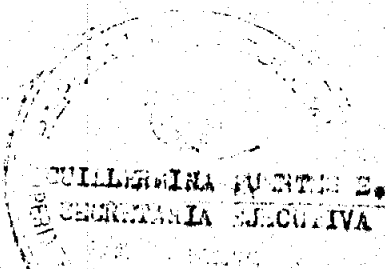
Dada en Bogotá, D. C., a 28 JUL. 1964

*Albino Vega*  
ALBINO VEGA GEMAL

SUPERINTENDENTE NACIONAL DE COOPERATIVAS



*Orlando Antino Parillo*  
ORLANDO ANTINO PARILLO  
JEFE DE LA DIVISION LEGAL



el suscrito Notario Primero del Circulo de Pasto hee caocher que la interior fotocopia es igual al original constatado  
Pasto, 28 ABR. 1983

*Luis Eduardo Alaya Viteri*  
Dr. LUIS EDUARDO ALAYA VITERI  
NOTARIO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

CERTIFICADO DE PERSONERIA Y REPRESENTACION

Nombre		INSTITUCION	Código
COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO EL EDUCADOR LTDA.			640284
Domicilio	Reconocimiento de Personería:	Última Aprobación de Estatutos:	
Pasto	Resolución No. 0284 del 4-07-64	Resolución No. 0572 del 8-09-85	

REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre y Apellidos	Cédula	Nombramiento
HECTOR BURBANO SANSON	5.201.867	Acto # 242 del 5-05-84

Certificamos que estos datos son los registrados en el DANCOOP, a la fecha.

Observaciones

*Ruth Leonor Córdoba de Betancourth*  
 Ruth Leonor Córdoba de Betancourth  
 Asuntos Legales, Responsable  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS  
 SECRETARÍA REGIONAL NARIÑO  
 Departamento Administrativo  
 Registro, Responsable

EXPEDICION			
Lugar	Año	Mes	Día
Pasto	87	11	27

Secretaría Regional Nariño

